

REUNION Nº 2 - 1º SESION ORDINARIA

FECHA: 9 DE MAYO DE 1991.

Presidente: Walter Rubén **AGÜERO**

Secretario Legislativo: Julio **FERNANDEZ PEZZANO**

Secretario Administrativo: Gerardo Luis **PALACIOS**

Legisladores presentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

CACCIA, Mario

Del BLANCO, Carolina

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

GONZALEZ, Guillermo

GONZALEZ, Salvador

MANFREDOTTI, Mario

NOIA, Víctor Hugo

OYARZO, Hugo José

PAGE, Carlos Alberto

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes:

LOCASO, Daniel

S U M A R I O

I - APERTURA DE LA SESION

II - PEDIDOS DE LICENCIA

III - IZAMIENTO DEL PABELLON

IV - ASUNTOS ENTRADOS

V - FUERA DE REGLAMENTO

VI - COMUNICACIONES OFICIALES

VII - ASUNTOS DE PARTICULARES

VIII - HOMENAJES

- 1 - A Eva Perón
- 2 - Al Día del Trabajador
- 3 - Al ex-legislador Ricardo Prada Villa

IX - ASUNTOS RESERVADOS

X - ORDEN DEL DIA

1- Asuntos N° 007 y 025/91. Asunto N° 007/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, llame a elecciones para integrar el Consejo de Administración del I.S.S.T.

2- Asunto N° 012/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional una 3 - Asunto N° 015/91. Partido Justicialista.

3- Proyecto de resolución recomendando a la Secretaría de Educación la visita de alumnos los días establecidos para las sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura.

4- Asunto N° 016/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución adhiriendo a la Comisión Permanente Interparlamentaria de Educación y Cultura (COPINEC).

5- Asunto N° 017/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informes sobre redistribución de honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno.

6- Asunto N° 022/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación se abstenga de licitar y/o adjudicar las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego sin requerir el acuerdo previo de la Honorable Legislatura.

7- Asunto N° 023/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo referentes a hidrocarburos.

8- Asunto N° 024/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre porcentaje correspondiente por la cesión y/o venta de las áreas secundarias ubicadas en Tierra del Fuego.

9- Asunto N° 026/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Poder

Ejecutivo informes sobre compra de caños de gas en el segundo semestre del año 1990 y sobre estado de la obra de infraestructura de servicios del Barrio Le Martial.

10- Asunto N° 027/91. Legislador Correa. Proyecto de resolución referente a la situación de Líneas Aéreas del Estado en Tierra del Fuego.

XI - CIERRE DE LA SESION

ANEXO I - ASUNTOS APROBADOS

Asuntos N° 007 y 025 (unificados) - 012 - 015 - 016 - 017 - 022 - 023 - 024 - 026 - 027.

En la ciudad de Ushuaia, a los nueve días del mes de mayo de 1991, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 16:10 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se da por iniciada la primera sesión ordinaria del año 1991.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PALACIOS): "Nota N° 016/91. Letra: Bloque Partido Justicialista. Ushuaia, 9 de mayo de 1991. Señor Presidente de la Honorable Cámara. Cumplo en informar al señor Presidente que el señor Legislador Daniel Locaso estará ausente de la sesión ordinaria del día de la fecha en razón de que se ha solicitado su presencia en el Ministerio de Acción Social y en el Ministerio del Interior. Firma: María Emilia Miers. Secretaria Legislativa bloque Partido Justicialista."

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración el pedido de licencia del legislador Locaso.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Se invita al Legislador Noia a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se leerán los Asuntos Entrados.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 354/90 bis. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 115/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2573/90 que veta totalmente el proyecto de ley sobre creación del Centro Documental Provincial.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 355/90. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 119/90 que adjunta fotocopia de los Decretos N° 2640 y 2643/90 que vetan totalmente las leyes sancionadas sobre transferencia a las Municipalidades de la administración de los edificios, instalaciones y playas de estacionamiento y sobre reducción de las cuotas del IN.TE.V.U. respectivamente.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar que este asunto si bien ha sido girado, se ha recibido con una sola nota, la N° 119, y son dos decretos de vetos; por lo tanto corresponde desglosar el asunto en dos, que serían el N° 355 y 355 bis, porque sino, el tratamiento en conjunto no se va a poder hacer en la Cámara o no necesariamente tengan que darle un despacho conjunto. Lo mismo ocurre en los asuntos N° 357 y 358, que se deberían desdoblar en dos.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Forgone Tibaudín para que en aquellos asuntos donde existan en un mismo decreto dos asuntos vetados sean desdoblados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): El Asunto N° 355 sería para el relacionado con la transferencia a las Municipalidades de la administración de los edificios, instalaciones y playas de estacionamiento y el N° 355 bis sobre reducción en las cuotas del IN.TE.V.U.. Se toma nota en la versión taquigráfica. - Se giran ambos asuntos a la Comisión N° 1.

Asunto N° 356/91. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 118/90 que adjunta Decreto Provincial N° 2627/90 que veta totalmente el proyecto de ley sobre creación de un Régimen Especial de Fomento Fiscal a la Producción para promocionar actividades dedicadas a la explotación y/o transformación de materias primas de la Tierra del Fuego.

Pte. (AGÜERO): Se gira a Comisión N° 1 para su estudio, y en el asunto siguiente también, como lo indicó el legislador Forgone, existen en un mismo decreto, dos vetos. Por Secretaría se va a da lectura al primero de ellos, que se lo dejará como Asunto N° 357 y al segundo 357 bis y el posterior 358; el primero de los proyectos será el 358 original y el siguiente el 358 bis.

Asunto N° 357/90. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 123/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2647, que veta totalmente el proyecto de ley sobre Tribunal de Cuentas.

- Se gira a Comisión N° 1.

Nota N° 120/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2647 que veta totalmente el proyecto de ley sobre Tribunal de Cuentas.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 357/90. Nota N° 120/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2648/90 sobre creación, reglamentación y composición de la Ley N° 266 - Juegos de Azar.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 358/91. Poder Ejecutivo Territorial que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2734/90 que veta totalmente el proyecto de ley sobre lineamientos de arquitectura e informática para la Administración Pública Territorial.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 358/bis. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 123/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2735/90 que veta totalmente el proyecto de ley sobre creación del Consejo de Partidos Políticos.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 361/90. Poder Ejecutivo Territorial que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2807/90 que veta totalmente el proyecto de ley sobre modificación del artículo 76 de la Ley N° 261 Docentes: Estatutos, deberes y derechos.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 362/90. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 126/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2808/90 que veta totalmente el proyecto de ley sobre Régimen de actualización por mora emergentes del contrato de empleo.

- Se gira a Comisión N° 1.

ASUNTOS ENTRADOS AÑO 1991

Asunto N° 007/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, llame a elecciones para integrar el Consejo de Administración del I.S.S.T.

Pte. (AGÜERO): En Labor Parlamentaria se ha resuelto incorporar en el tratamiento del Asunto

Nº 007/91 al Asunto Nº 025/91 y hay un pedido de reserva para ambos.

Asunto Nº 008/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución referente a personal de bloques, pasajes para legisladores, cese de viáticos y otros ítems.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto Nº 011/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración expresando su más enérgico rechazo a medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre reasignación del manejo, administración o soberanía de áreas destinadas a la protección del medio ambiente, la fauna y flora.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto Nº 012/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional una investigación sobre potencial riesgo de accidente de la Central Nuclear de Atucha.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto Nº 013/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley sobre modificación de la Ley Nº 296.

- Se gira a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 014/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Ernesto Gómez.

- Se gira a Comisión Nº 2.

Asunto Nº 015/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución recomendando a la Secretaría de Educación la visita de alumnos los días establecidos para las sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto Nº 016/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución adhiriendo a la Comisión Permanente Interparlamentaria de Educación y Cultura (COPINEC).

Asunto Nº 017/91. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informes sobre redistribución de honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto Nº 018/91. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley delegando la total autoridad a los municipios de Tierra del Fuego, de determinar en el ámbito de su jurisdicción territorial.

- Se gira a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 019/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de ley modificando el artículo 2º de la Ley Nº 428 modificatoria de la Ley Nº 422.

- Se gira a Comisiones Nº 2 y 1.

Asunto Nº 021/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de ley creando el Fondo Especial para obras de gas.

- Se gira a Comisiones Nº 2 y 1.

Asunto Nº 022/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación se abstenga de licitar y/o adjudicar las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego sin requerir el acuerdo previo de la Honorable Legislatura.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto Nº 023/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo referentes a hidrocarburos.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto Nº 024/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre porcentaje correspondiente por la cesión y/o venta de las áreas

secundarias ubicadas en Tierra del Fuego-

- Tiene pedido de reserva. El Asunto N° 025/91 se va a tratar con el Asunto N° 007/91 según un acuerdo en Labor Parlamentaria.

Asunto N° 026/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informes sobre compra de caños de gas en el segundo semestre del año 1990 y sobre estado de la obra de infraestructura de servicios del Barrio Le Martial.

- Tiene pedido de reserva."

- V -

FUERA DE REGLAMENTO

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Perdón señor Presidente, quiero hacer un pedido, de acuerdo a lo estipulado en Labor Parlamentaria, referente a apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución sobre la situación de Líneas Aéreas del Estado en Tierra del Fuego en particular y en la Patagonia en general.

Pte. (AGÜERO): El legislador Correa ha formulado este pedido en Labor Parlamentaria y hubo un acuerdo. Voy a poner a consideración la moción del legislador Correa de apartarnos del Reglamento e incorporar como Asunto N° 027 un proyecto de resolución referente a la situación de Líneas Aéreas del Estado en Tierra del Fuego. Está a consideración, se necesitan los dos tercios.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- VI -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (AGÜERO): Se dará lectura en primer término a los asuntos pendientes del año 1990.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Comunicación Oficial N° 086/90. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 116/90 que adjunta fotocopia autenticada de la Ley N° 442 promulgada por Decreto N° 2588/90 modificatoria de la Ley N° 10.

- Comunicación Oficial N° 087/90. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1003/90 que adjunta minuta de comunicaciones N° 028/90, sobre corte de suministro de energía eléctrica a la Planta Transmisora de L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande.

- Comunicación Oficial N° 088/90. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1001/90 que adjunta copia de la Minuta de comunicación N° 027/90 sobre mora en el pago de la Pensión Faguina de Arraigo.

Comunicación Oficial N° 089/90. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 985/90 que adjunta copia de la Ordenanza N° 511/90 sobre problemática que afecta la provisión de agua.

Comunicación Oficial N° 090/90. Presidencia de la Nación - Secretaría General - Subsecretaría de Acción de Gobierno- Nota acusando recibo de la Resolución N° 110/90 sobre rechazo a la implementación de liquidación de regalías de gas y petróleo al valor boca de pozo a valor local y no internacional.

Comunicación Oficial N° 091/90. Poder Ejecutivo Territorial . Nota N° 121/90 que adjunta fotocopia autenticada de las Leyes N° 443 y 444.

Comunicación Oficial N° 092/90. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Nota N° 657/90 que adjunta copia de la nota por la cual el señor Interventor en la Dirección Nacional de Vialidad

plantea la necesidad de asegurar el tránsito en la Ruta Nacional N° 3, tramo San Sebastián - Ushuaia.

Comunicación Oficial N° 093. Subsecretaría de Acción Social de Gobierno de la Nación. Nota de fecha 30 de octubre acusando recibo de la Resolución N° 115/90 sobre incorporación a la Ley N° 17.319 la asignación de regalías a las provincias sobre la explotación de hidrocarburos costa afuera.

Comunicación Oficial N° 094/90. Subsecretaría de Acción Social de Gobierno de la Nación. Nota de fecha 30 de octubre acusando recibo de la Resolución N° 119/90 sobre intimación al Poder Ejecutivo Territorial para que regularice el envío de recursos financieros correspondientes a la Honorable Legislatura Territorial.

Comunicación N° 095/90. Poder Ejecutivo Territorial . Nota N° 128/90 que adjunta fotocopia autenticada de la Ley N° 445, promulgada por Decreto N° 2810/90 - Creación de Carrera Sanitaria.

Comunicación Oficial N° 096/90. Ministerio de Trabajo - Delegación Regional Ushuaia. Nota N° 259/90 contestando a pedido de informes solicitados por Resolución N° 112/90 sobre empresas de servicios eventuales.

Comunicación Oficial N° 097/90. Poder Ejecutivo Territorial. Nota n° 129/90 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 2881/90 que promulga la Ley N° 46, deroga artículo 53 de la Ley 244.

Comunicación Oficial N° 098/90. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1059/90 que adjunta copia de la Ordenanza N° 517/90, demandando ante el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Territorial el Acuerdo de Reafirmación Federal.

Comunicación Oficial N° 099/90. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1158/90 que adjunta copia de la Resolución N° 072/90, dando intervención a la Auditoría General sobre licitación N° 020/90.

Comunicación Oficial N° 100/90. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1173/90 que adjunta Resolución N° 075/90, expresando el más enérgico rechazo a los actos que tienen como objetivo implícito subvertir el orden constitucional.

Comunicación Oficial N° 101/90. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1209/90 que adjunta Minuta de Comunicación N° 033/90, solicitando tratamiento del proyecto de ley sobre Pesca Comercial.

Ingresadas año 1991

Comunicación Oficial N° 001/90. Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Acción de Gobierno. Nota acusando recibo de la Resolución N° 155/90, sobre adhesión a la Declaración N° 314 de la Honorable Legislatura del Neuquén y N° 316 referente a la política de hidrocarburos.

Comunicación Oficial N° 002/90. Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Acción de Gobierno. Nota acusando recibo de las Resoluciones N° 319 y 140/90, sobre impugnar administrativa y/o judicialmente los decretos nacionales N° 1055, 1212 y 1589/90.

Comunicación Oficial N° 003/90. Instituto Nacional de Previsión Social. Nota que adjunta copia de la Resolución N° 149/90 sobre mejora por el concepto de zona desfavorable a los jubilados y pensionados de la Tierra del Fuego.

Comunicación Oficial N° 004/91. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 137/90 que adjunta copia de las Leyes N° 447 a 453 inclusive.

Comunicación Oficial N° 005/91. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 039/91 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 343/91 que ratifica los Decretos N° 215 y 216/91 sobre

designación de Presidente y Vicepresidente del Instituto Territorial de Previsión Social (I.T.P.S.).

- VII -
ASUNTOS DE PARTICULARES

Asunto N° 001/91. Señor Angel Valle. Proyecto de resolución referente a empresas de servicios eventuales y despidos de personal."

- VIII -
HOMENAJES

Pte. (AGÜERO): Es el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -
A Eva Perón

Sra. ANDRADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, el 7 de mayo próximo pasado conmemoramos un año más del natalicio de Eva Duarte de Perón.

Es significativo para los argentinos recordar su figura, ya que Evita, como los trabajadores la llamaron, hoy no es patrimonio exclusivo de los peronistas, es símbolo y guía de nuestro pueblo.

Una mujer con experiencias vitales y poderosas que marcaron su personalidad y la impulsaron a luchar apasionadamente contra un medio injusto.

Entendió como nadie a la clase trabajadora; sintió como nadie a la clase trabajadora. Sintió al peronismo revolucionario como no lo sintió nadie. Entendió que nuestro Movimiento debía ser constante y perdurable en el tiempo.

Aquella muchacha que desde Junín llegó a Buenos Aires en el verano de 1935, soñando con ser actriz, no imaginaba que marchaba a encontrarse con su destino histórico que la llevaría a alcanzar un rico, vasto y contrastado cuadro de la historia nacional de los años 40, a través de los sueños, los fracasos y las realizaciones que han adquirido ya una obra legendaria de esta protagonista excepcional de la época.

Evita, como todos la conocemos: en esta hora, necesitamos de su fuerza, una especie de fuerza de la naturaleza, de su empeño, de su tenacidad, de su fervor revolucionario, de esta mujer resuelta que encarnó por primera vez toda la angustia, la indignación de millones de mujeres de las generaciones anteriores y que como militante de la causa del pueblo pudo expresar: "renuncio a los honores pero no a la lucha, mi puesto de batalla es el trabajo, ahí es donde más sirvo como mujer a mi hombre, como pueblo a mi pueblo. Eso seré, una mujer apenas." Estas palabras la engrandecen y marcan acabadamente.

Lo que Evita no pudo soñar es que el cantor popular resumiera el sentimiento de su pueblo en estos versos dedicados a ella: "Yo seré pueblo, una y mil veces renaceré, yo les prometo de voz en voz, renaceré una y mil veces, seré otra vez, seré mi pueblo, seré justicia, seré otra vez". Nada más, señor Presidente.

- 2 -
Al Día de Trabajador

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherir a los conceptos vertidos por la legisladora Andrade. Ella hacía referencia a Eva Perón, una gran luchadora por los trabajadores y yo quiero adherirme con un concepto sobre el 1º de mayo y sobre el Día de los Trabajadores.

Queremos rendir un humilde homenaje a todos aquéllos que luchan por la unidad del movimiento obrero, por el fortalecimiento de sus organizaciones sindicales, que de esta manera fortalecen la democracia y la convierten en una herramienta válida para la conquista de la justicia social. Para aquéllos que luchan para que las obras sociales sigan siendo conducidas o administradas por los trabajadores, donde la prevención, la aprobación y la rehabilitación sea el ejercicio de un derecho real; por aquéllos que luchan por la equiparación del ingreso de los jubilados al de los trabajadores en actividad; por los que luchan por la participación de los trabajadores en sus organizaciones representativas en la discusión y elaboración de un plan de reactivación del aparato productivo y de las economías regionales, para así alcanzar los niveles históricos de participación en la distribución de las rentas nacionales; por aquéllos que luchan por la imprescindible unidad de los trabajadores, junto a los ferroviarios, a los metalúrgicos, a los bancarios, a los telefónicos, a los petroleros, a los maestros, a los médicos, a los municipales, judiciales, en fin a todos aquéllos que luchan por frenar una política vigente que conduce a la desintegración y se implementa mediante los saqueos impuestos por el Fondo Monetario Internacional y llevado a la práctica por nuestro Presidente; por la enérgica defensa del fortalecimiento y desarrollo de las fuentes laborales y por la activa participación de los trabajadores en su conducción; por la consolidación de la independencia económica que frene la entrega del patrimonio de la Nación.

En fin, señor Presidente por aquéllos que luchan día a día para un futuro mejor para ellos y para sus hijos. Nada más, señor Presidente.

- 3 -

Al ex-Legislador Ricardo Prada Villa

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero recordar en el día de hoy, porque en unos días más se cumplirá un nuevo aniversario del natalicio de quien en vida fue el compañero Ricardo Prada Villa, y a pedido de su viuda, queríamos recordarlo a él, a su persona y a lo actuado en el tiempo en que estuvo dentro de esta Cámara.

Las actitudes del compañero y todo lo que bregó en defensa de los trabajadores merecen un recordatorio, no solamente para esta fecha sino para que prime en todos nosotros el ejemplo que en vida él infundió. Nada más.

- IX -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración de los señores legisladores los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas. En primer término el Asunto N° 007/91 y 025/91 del bloque del Partido Socialista Auténtico y de la legisladora del Blanco respectivamente, proyectos de resolución ambos.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 008/91.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, la solicitud de ser tratado sobre tablas este proyecto, obedece a la necesidad urgente que considera este bloque para ello y voy a explicar brevemente el contenido de este proyecto.

Nosotros consideramos desde un principio, que era necesario una reducción drástica de todos los gastos que estaban más vinculados -a nuestro criterio y de la gran mayoría del pueblo- a los privilegios y no a la función específica de esta Cámara.

Por lo tanto, y haciéndonos eco de esta necesidad, creo que es sumamente necesario que en esta primer sesión ordinaria comencemos demostrando actitudes que -creo- más de uno y declamativamente ha manifestado y se hace necesario ponerse a la altura de las circunstancias.

En sesiones anteriores y cuando primaba el criterio del ajuste en el ahorro, nosotros considerábamos que no era precisamente en el salario de los trabajadores donde se debían efectuar esos recortes y como no nos quedamos simplemente en la crítica sino que tratamos de acercar nuestro aporte, considerábamos que era precisamente en nosotros, en el personal político, donde se debían hacer recortes que no iban a dificultar en ningún sentido el trabajo fecundo que debe tener esta Cámara, pero sí aquellos que están más relacionados con los privilegios de cada uno de nosotros y en particular con las autoridades de esta Cámara.

Por lo tanto, para adelantarle, comento que la primera tesis de este proyecto es otorgarle a cada legislador una suma fija por la cual administre personalmente sus propios gastos y obtenga todos los ahorros que considere necesarios y convenientes. Esto lo advertimos en más de una oportunidad y nos va a permitir el presupuesto de la Cámara poder afrontar todos los otros gastos que tenemos.

La segunda es que todos los colaboradores políticos se deben equiparar en una categoría única, entendiendo como aceptable la categoría 21, para que -entre otras cosas- no existan diferencias remunerativas en el equipo y de paso, además, eliminar esos privilegios que anteriormente mencioné.

También este bloque ha hecho el análisis de que no todos los gastos que se originan en pasajes, en papelería y en teléfonos responden a los mismos criterios de economía en todos los legisladores. Por lo tanto consideramos que, incluida la suma fija para cada uno de ellos, que podrá gastar -por supuesto- y manejar según su criterio, va a ser considerablemente una economía para la Cámara.

Creemos -y fundamento esta cuestión del pedido sobre tablas de este proyecto- que es una brillante oportunidad para que la Cámara comience, desde el primer día de su sesión, demostrándole al pueblo de que no es como se piensa que la Legislatura hace muchos gastos y que obviamente no está a la altura de las necesidades de todo el pueblo. Es por eso que se hace necesario dar públicamente una explicación, dar la cara al pueblo y explicar realmente para qué nos han elegido; desmitificar este criterio que se tiene de que los legisladores llegan a su banca y se olvidan para qué fueron designados y en definitiva, no perder de vista la función social y la ética que tiene que existir en cada uno de nosotros.

Concretamente, creemos que esta reducción de gastos se hace muy necesaria en todo momento, pero muy en particular en estos momentos en los que en esta misma Cámara se ha oído decir que no alcanza con lo que se manda y que obviamente tenemos que hacer reducciones. Creemos que es ahí, precisamente, donde se deben hacer este tipo de reducciones. Por lo tanto solicito este tratamiento sobre tablas.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Sí, es simplemente para fundamentar mi voto en este caso, porque comparto buena parte de lo que dice la legisladora, pero creo que la presentación de este proyecto, probablemente apunte a una reducción de gastos, y creo que igualmente en la Cámara no han

sido excesivos, puesto que la lectura de la ejecución del presupuesto del año pasado da que fuera del gasto en personal, el resto de los gastos -si no me equivoco- no supera el veinte por ciento (20%), lo que evidentemente no es excesivo.

Estoy en buena parte de acuerdo con este proyecto, pero creo que es factible pulirlo; hay algunos conceptos en los que podemos estar de acuerdo, y creo que lo que corresponde es que esto vaya a comisión.

Y quiero fundamentar esto porque bloque generalmente ha aprobado los pedidos de reserva, pero en este caso creo que un tratamiento más pulido de esto -incluso- puede llegar a producir que salga mejor.

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Es para fundamentar mi voto negativo para el tratamiento sobre tablas, por la sencilla razón de que creo que es un tema importante que debería tener su tiempo, forma y tratamiento en la Comisión N° 2 y paralelamente requerir -por la naturaleza del enfoque que da este proyecto- que tengamos a mano, por lo menos, un detalle del presupuesto de la Cámara del año 1991. Creo que en el marco del debate económico, para pulir lo que debería ser la economía dentro de la Legislatura, lo bueno y saludable es que estos temas se debatan y tengan pronto tratamiento en la Comisión correspondiente.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto positivo a que se debata sobre tablas este tema, lo que no significa que esté de acuerdo con el proyecto de resolución presentado por la Legisladora Serravalle.

Creo que haríamos bien en definir -de una vez por todas- esta situación en cuanto a gastos y demás de la Cámara. Nada más, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 008/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se gira a Comisión N° 2 para su estudio.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Es para solicitar tratamiento preferencial sin fecha fija.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción de la legisladora Serravalle.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 011/91.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con un tema que, cuando lo presentamos, todavía no era de conocimiento público y a partir de ese momento a través de los medios de comunicación se hizo bastante famoso, y tiene que ver con el canje de bonos de la deuda externa por áreas destinadas a la protección del medio ambiente.

Hay ejemplos acabados y que están dentro del proyecto presentado donde se ha demostrado que este canje conocido comúnmente como "swaps ecológico", ha pasado y ha tenido cabida en algunos países del mundo y también en el nuestro, en donde se puede, por ejemplo, tener en cuenta que esta cesión o este canje de bonos de la deuda externa por el control de los espacios verdes, obviamente no llevan a una intencionalidad de interés -por estos países- de contemplar y de proteger el medio ambiente de estos lugares, sino todo lo contrario y voy a mencionar rápidamente algunos de los ejemplos.

En Costa Rica -por ejemplo- se cedió el control de los Parques Nacionales a Estados Unidos y actualmente se utilizan, algunos de ellos, para entrenamiento de las tropas norteamericanas. En Gabón, también se procedió a cambiar los bonos de la deuda externa por áreas de reserva, las que finalmente quedaron convertidas en cementerio nuclear.

Bolivia es quizás el tema más conocido, donde se procedió también al manejo

indiscriminado de casi dos millones de hectáreas en el Departamento del Veny, causando gravísimos problemas a las comunidades aborígenes que allí vivían. Y si tenemos en cuenta de que se hace tan sólo por muy poco dinero, no vemos que sea algo productivo para los países.

Brasil, por ejemplo, que tiene el Amazonas y que se puede determinar que es el "pulmón de todo el mundo", también se lo criticó por descuidar el Amazonas; entonces, los países industrializados cambiaron, hicieron el canje de ciento quince millones de su deuda, con el cambio del cuidado del Amazonas; hoy sabemos que debajo del Amazonas puede haber un depósito de uranio.

En la Provincia de Corrientes, en nuestro país, también se cedió, se entregó el control de doscientas mil hectáreas a la firma Polinc -esta firma que probablemente nos acordemos porque pertenece a los hermanos Castiglione y Biagieri, son los mismos que le donaron al Presidente Menem la coupé "Testarrosa"- en los Esteros del Iberá y fue con la idea -precisamente- también de hacerse dueños del Parque Nacional. En Misiones hubo un intento igual en el Parque Nacional Iguazú y la idea era probablemente una maniobra para lavar narcodólares.

Nosotros sabemos que en Tierra del Fuego existe un Parque Nacional, existen reservas, existe el Lago Fagnano que aparentemente es el segundo en el mundo que tiene sus aguas en suma pureza ya que las otras están contaminadas, y esta cuestión de los movimientos ecologistas a veces traen una trampa en sí misma, y en estos intereses de cambio, un canje de deuda externa, lo que -obviamente- nosotros consideramos que es un cambio de "verde por verde", no hay una intencionalidad de preservación y de cuidado del medio ambiente, sino son otras las intenciones y es por eso que este proyecto de declaración contempla expresar el rechazo a la adopción que hizo el Poder Ejecutivo Nacional, a través de dos decretos, por los cuales pasa la jurisdicción, manejo, administración y soberanía de las áreas destinadas a protección del medio ambiente, fauna y flora, solicitando a su vez todo tipo de informes denominados "swaps ecológicos" que impliquen cualquier canje de deuda externa por áreas naturales. Este es el proyecto de declaración.

Pte. (AGÜERO): A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba, se gira a Comisión N° 2. Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 012/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 015/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 016/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 017/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 022/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 023/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 024/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 026/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 027/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- X -

ORDEN DEL DIA

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores, la aprobación del Orden del Día, que quedaría establecido por los siguientes asuntos N° 007 y 025/91 tratamiento en conjunto, 012, 015, 016, 017, 022, 023, 024, 026 y 027.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 1 -

Asuntos N° 7 y 25/91

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a ambos proyectos.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Legislatura del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio Nacional, la inmediata convocatoria a elecciones para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley Territorial N° 442.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo del ex-Territorio deje sin efecto el Decreto N° 278/91, mediante el cual se designa Presidente del Instituto de Servicios Sociales del Territorio al señor Raúl Primitivo Peralta, L.E. N° 4.178.417, por ser violatorio de lo estatuido en la Ley N° 442.

Artículo 3°.- De forma."

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Disculpe señor Presidente, si es voluntad de la Cámara pasaría a leer cuál es la unificación que hemos hecho con el autor del proyecto anteriormente leído por el señor Secretario Legislativo.

Pte. (AGÜERO): Previo a ello, se dará lectura al otro proyecto.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura del ex-Territorio

RESUELVE:

Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, informe si se ha dado cumplimiento al artículo 18) incisos a), b), y c) de la Ley N° 442.

Artículo 2°.- En caso de no haberse cumplimentado lo indicado en el artículo precedente, solicitar el inmediato cumplimiento del mismo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

El proyecto modificado quedaría de la siguiente manera:

"Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio Nacional la inmediata convocatoria a elecciones para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Territorio de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° incisos a), b) y c) de la Ley Territorial N° 442.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo del ex-Territorio deje sin efecto el Decreto 278/91 mediante el cual se designa Presidente del Instituto al señor Raúl Primitivo Perlada, L.E. N°

4.178.417, por ser violatorio a lo estatuido en la Ley N° 442.

Artículo 3°.- De forma."

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Como es de público conocimiento, el Instituto de Servicios Sociales del Territorio está desde el comienzo del año en una virtual intervención. ¿Y por qué decimos virtual intervención?; primero, porque el presidente no reúne los requisitos exigidos por la Ley N° 442 que modificó la Ley N° 10 del Instituto de Servicios Sociales del Territorio y la misma, prevé la participación de los afiliados en los organismos de conducción, o sea en el Consejo de Administración del Instituto, cosa que hoy tampoco se está dando e -indudablemente- tampoco se está cumpliendo.

La Ley N° 442 establece también un período para la convocatoria a elecciones para la conformación del Instituto, hecho este que no se ha llevado a cabo hasta hoy, con el agravante, señor Presidente, de que en su mensaje del día 1° de mayo el señor Gobernador hizo referencia a muchas actividades o proyectos a realizar por el Instituto y en ninguno de ellos contempla la normalización del mismo.

Por eso, señor Presidente, solicito el voto afirmativo a este proyecto de resolución, para que de una vez por todas el Instituto, que pertenece a los trabajadores, pueda ser regularizado inmediatamente. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se somete a consideración para su aprobación en general, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en particular.

- Se somete a votación artículo por artículo, los que son aprobados sin modificaciones.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 012/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO). " La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que encare una profunda investigación, con la mayor objetividad posible, relacionada con el potencial riesgo de accidente que pudiera implicar la Central Nuclear Atucha I, considerando los desastrosos efectos que produciría sobre la inmensa cantidad de personas que habitan dentro del radio de contaminación inmediata, la potencial contaminación del medio ambiente y las invalorables pérdidas económicas que implicaría para todo el país al caer abruptamente el precio de sus productos exportables.

Artículo 2°.-Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe a esta Honorable Cámara y a toda la población sobre los siguientes puntos:

- a) Qué destino se le ha dado a los materiales radioactivos extraídos durante la reparación de la central;
- b) qué destino se les da habitualmente a los residuos nucleares provenientes de los reactores nucleares argentinos;
- c) si existen medidas precautorias y un plan de emergencia conocido por la población circundante, hasta donde las normas de seguridad determinen peligro inmediato en caso de accidente;

d) si existe algún estudio de relación entre costo de la energía producida y amortización de la central, con respecto al riesgo;

e) si es cierto que en diciembre de 1987 existió una pérdida de cincuenta (50) toneladas de agua pesada y qué contaminación produjo, si es que así ha sido.

Artículo 3º.- Forman parte de la presente el informe titulado "Atucha I: Una grave amenaza", de Greenpace América Latina; la nota publicada el 22/12/90 en el diario "Página 12" y la publicada el 21/04/91 en el diario "Clarín" que se adjuntan.

Artículo 4º.- Comuníquese de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales y a Greenpace América Latina.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Como habrán visto, hay profusa documentación sobre este tema, por lo menos tiene veintidós o veintitrés carillas.

Está basado sobre un informe que saliera a fin del año pasado de la fundación ecologista "Greenpace" en el que hace una grave denuncia sobre la última reparación que se realizó en Atucha.

En definitiva, cuando Greenpace hace esta denuncia, por supuesto que el aparato que dispone para difundir esta denuncia es limitado, a pesar de que para la mayor parte de la población las noticias que se dieron sobre Atucha es una publicidad que estuvimos viendo en televisión, la que evidentemente es un corto de cuarenta y cinco segundos, y se pasó a medios nacionales por aproximadamente cada una hora; hay que considerar que eso tenía un costo de producción mínimo pero seguro, lo que presupone que se estuvo emitiendo por canales oficiales del país.

Paradójicamente lo que el informe plantea es el peligro que puede generar la última reparación que fue realizada por la C.N.E.A.. Resumiendo muy brevemente, en la Central de Atucha que empezó a funcionar hace aproximadamente dieciocho años ha habido una serie de accidentes, entre otras cosas, porque es una central atípica; es la única de su tipo en el mundo que produce energía, con lo que los parámetros que se pueden tener son casi experimentales y fue construida por la empresa Siemens.

Cuando ocurre el accidente, según el informe que presenta Greenpace, se le solicita cuánto salía la reparación, la que asciende aproximadamente a quince millones de dólares; entonces la C.N.E.A. decide hacerlo con su propio personal. Al enterarse de esto, la empresa Siemens ofrece un presupuesto más bajo, que igualmente no es aceptado, por lo que la empresa constructora de la Central Nuclear solicita que haya, luego de la reparación, una investigación por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Esta comisión elabora un dictamen que, en términos científicos, no es del todo favorable y plantea que no puede asegurar -los científicos no pueden asegurar- que las condiciones sean totalmente seguras.

Si tenemos en cuenta cómo se venía desarrollando la C.N.E.A. -y hay dentro de esto un antecedente bastante peligroso- diría que el 22/12/87 hubo un derrame de cincuenta toneladas de agua pesada que -según algunas informaciones periodísticas- son levemente radioactivas, pero aparentemente es agua pesada de refrigeración, por lo que se deduce que tiene un grado de radioactividad; pero cincuenta toneladas son suficientes como para que el grado de radioactividad sea bastante importante, pero -evidentemente- si han ocurrido accidentes de ese tipo, ya que en la hoja N° 4 hay aproximadamente ocho accidentes que han ido ocurriendo, es por lo menos para preocuparse sobre la real eficiencia que ha tenido la comisión cuando ha desarrollado las actividades por sí. Existiendo algún tipo de antecedentes internacionales sobre esto, entendemos que la situación de Atucha es por lo menos digna de investigación.

Dentro de la misma denuncia se plantea cuál sería la zona de contaminación directa en el caso de un accidente superior; recordemos que la Central Nuclear de Atucha está aproximadamente a cien (100) kilómetros de la Capital Federal, tiene una zona de influencia, no solamente densamente poblada, sino que es económicamente muy importante y en el caso de un accidente, no solamente habría que lamentar gran cantidad de vidas e incluso el daño que la radioactividad podría producir por generaciones, sino que generaría, probablemente, un efecto económico desastroso y no sólo para el área de influencia; todos sabemos que en el mundo, los precios de un producto que proviene de un país con accidentes de este tipo, caen los de todo el país e incluso, cuando el supuesto accidente no fuera lo suficientemente importante, las consecuencias económicas que traería -aunque no tuviera consecuencia de vidas- serían realmente importantes.

Creo que es para analizar, sobre todo considerando que las centrales nucleares se estima que pueden funcionar aproximadamente treinta (30) años y no se tiene muy en claro qué hacer con ellas porque no se las puede desmantelar; se calcula que lo único que se puede hacer es prácticamente taparlas de cemento, porque desmantelarlas implicaría que habría una pérdida radioactiva que no puede ocurrir, porque lo que está dentro del núcleo se calcula que tiene radioactividad aproximadamente para 3.000 años, así que esta planta que en principio tendría una vida útil de treinta y ya lleva dieciocho funcionando, tiene que estar amortizada.

Por otra parte, es la forma de energía más cara que está produciendo Argentina en estos momentos y nuestro país tiene todavía grandes posibilidades de tener energía por medios que no implican ningún tipo de riesgo y que tienen un efecto ecológico muy inferior, como es toda la energía hidroeléctrica e incluso la térmica bien manejada y algunas no convencionales, como geotérmica o aerotérmica.

La Central de Atucha provee aproximadamente el cinco por ciento de energía cuando funciona, con lo que la cerrada de servicio no implicaría un desastre energético para Argentina, podría ser suplida fácilmente por otro medio.

La real situación es que, desde este bloque, analizamos este informe y una publicación basada en este informe con unos agregados en el diario Página 12 del 22/12 que está agregado y hay una última nota en el diario Clarín que plantea la posición contraria, plantea que la reparación -aparentemente- no implicaría demasiados riesgos y dice que ha quedado un poco de basura dentro del núcleo, pero que no sería suficiente como para tapar los conductos de refrigeración y por otra parte, no está apoyada por ningún especialista en el tema, así que en realidad, aunque el diez por ciento de las denuncias de Greenpace fueran reales, creo que sería para preocuparse y también, creo que estando bastante lejos, probablemente, somos los que más objetivamente podemos plantear nuestra preocupación para que exista una investigación objetiva, con el consejo de algún investigador internacional....

Sr. PAGE: Nacional ...

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Internacionales

Sra. del BLANCO: No, nacionales.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: La situación -ya que ha habido una acotación- es que todos los científicos nacionales que están especializados en el área de energía atómica -recordemos- todos salen del Instituto Balseiro y es prácticamente imposible que tengan una posición totalmente objetiva, porque todos trabajan para la empresa que es dueña de la Central, entonces no hay prácticamente posibilidades. Si existe alguno, no tengo inconvenientes, pero no existen posibilidades de conseguir en la Argentina un científico en el área nuclear que pueda dar una opinión totalmente objetiva, por eso es que en el proyecto puse una posición objetiva

Pte. (AGÜERO): ¿Le permite a la legisladora del Blanco una interrupción?.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Sí.

Sra. del BLANCO: Es solamente para acotar que no voy poner en duda la objetividad de los científicos argentinos, aunque sí me atrevería -quizás- a poner en duda la objetividad de consultores extranjeros que tienen que venir a ver nuestras situaciones de entrecasa, porque si valoramos a los

de afuera, empecemos por valorar lo de entrecasa. El Instituto Balseiro está caracterizado por dar a la Nación, al país y a toda la comunidad mundial, grandes científicos; valorémoslos nosotros primero.

Pte. (AGÜERO): ¿Legislador, le permite una interrupción al legislador Correa?.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Sí.

Sr. CORREA: Para hacer una aclaración a lo que decía la legisladora del Blanco. Yo creo que esto

también tiene que ver -en cierta manera- con el otorgamiento a consultoras extranjeras, que tienen que venir a decirnos cómo habría que hacer porque realmente los de acá no son confiables, y creo que es medio peligrosa la opinión del legislador Forgione. A eso quería hacer referencia.

Pte. (AGÜERO): Sigue en el uso de la palabra el legislador Forgione.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Gracias, lo que estaba planteando en el proyecto -para que no haya ningún tipo de dudas- que dice "con la mayor objetividad posible", entiendo que en un tema como este es muy complicado tener alguien que esté absolutamente ajeno a cualquier interés. Mi opinión personal es que un investigador argentino es mucho más, está mucho más sujeto a ser parcial en este punto, pero la solicitud plantea básicamente una preocupación sobre el tema de Atucha.

En el artículo 2º se plantean consultas, que creo que están relacionados con el tema y que van básicamente al tema de cuál es el manejo de los productos radioactivos en la Argentina.

Por otra parte, la denuncia del derrame de cincuenta toneladas de agua pesada, creo que es lo suficientemente importante como para que el Poder Ejecutivo Nacional conteste si esto ha sido cierto o no. Nada más que eso.

Sr. CACCIA. Pido la palabra.

Tenemos una duda en el bloque, sobre el poder de contaminación en cuanto ha de sucederse, corresponderían al medio ambiente...

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: La verdad es que no tengo la menor idea, porque estoy haciendo precisamente esa consulta.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general. A consideración en particular.

- Se aprueban en particular los artículos 1º, 2º y 3º, sin modificaciones.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 4º.- Comuníquese de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a todas las legislaturas provinciales y a Greenpace América Latina."

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Con respecto a este artículo se debería agregar "conjuntamente con el Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso, a todas las Legislaturas Provinciales y a la empresa Greenpeace América Latina, o a la Fundación y para que se quede más contento el Legislador Tibaudin, habría que agregar a la Comisión Nacional Nuclear.

Pte. (AGÜERO): ¿Está de acuerdo el autor del proyecto?.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Sí, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración el artículo 4º con la modificación propuesta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 015/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomendar a la Secretaría de Educación de la Provincia, arbitre las medidas pertinentes para que a los efectos de los fundamentos de la presente, se disponga la periodicidad, por parte de los establecimientos educacionales de nivel primario y secundario de su competencia, de visitas de carácter instructivo y pedagógico a esta Honorable Cámara, particularmente los días establecidos como de sesión ordinaria del Cuerpo.

Artículo 2º.- Incluir específicamente a la Secretaría de Educación antes mencionada, entre los organismos a los que esta Honorable Legislatura hace llegar la síntesis de prensa en que hace conocer su labor, a los efectos de que por su intermedio sea distribuida a los establecimientos educacionales que giran en la órbita de su competencia.

Artículo 3º.- Los fundamentos de la presente forman parte de la misma.

Artículo 4º.- La Presidencia de esta Cámara instruirá a la Dirección pertinente, a los efectos del cumplimiento del artículo 2º de la presente.

Artículo 5º.- De forma."

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 1º en particular.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1º.- Recomendar a la Secretaría de Educación de la Provincia, arbitre las medidas pertinentes para que a los efectos de los fundamentos de la presente, se disponga la periodicidad, por parte de los establecimientos educacionales de nivel primario y secundario de su competencia, de visitas de carácter instructivo y pedagógico a esta Honorable Cámara, particularmente los días establecidos como de sesión ordinaria del Cuerpo".

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 2º en particular.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2º.- Incluir específicamente a la Secretaría de Educación antes mencionada, entre los organismos a los que esta Honorable Legislatura hace llegar la síntesis de prensa en que hace conocer su labor, a los efectos de que por su intermedio sea distribuida a los establecimientos educacionales que giran en la órbita de su competencia".

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se incluyan los establecimientos educacionales de nivel secundario, que si bien dependen de Nación, creo que también es importante que reciban la actividad de esta Cámara , y se incorpore con el aval del señor legislador Manfredotti, esta modificación. La moción sería " ...los establecimientos educacionales que giran en la órbita de su competencia y los establecimientos educacionales a nivel secundario y/o terciarios

dependientes de la Nación."

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Quiero hacer una pregunta....

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (AGÜERO): Con la autorización del autor del proyecto, se va a dar lectura al artículo 2º modificado.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2º.- Incluir específicamente a la Secretaría de Educación antes mencionada entre los organismos a los que esta Honorable Legislatura hace llegar la síntesis de prensa en que hace conocer su labor, a los efectos de que por su intermedio sea distribuida a los establecimientos educacionales que giran en la órbita de su competencia y a los establecimientos educacionales de nivel secundario y terciario de dependencia del Ministerio de Educación de la Nación, con asiento en la Tierra del Fuego."

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 2º leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 3º.- Los fundamentos de la presente, forman parte de la misma."

Sra. SERRAVALLE. Pido la palabra.

Los fundamentos a que hace referencia el artículo 3º, por ejemplo, hay una parte en que el legislador dice que la mayor responsabilidad, obviamente, además de la Secretaría de Educación, recae en los titulares de los establecimientos educacionales y particularmente en los responsables de asignaturas tales como Educación Cívica, Ciencias Políticas, Historia del Pensamiento Político -algunas de estas materias no existen en los establecimientos- pero sí por ejemplo Educación Cívica en determinados años, en segundo año en forma particular y en cuarto año Instrucción Cívica, que contempla el análisis directamente de los poderes de la Nación, de las actividades, de la duración del mandato, los requisitos, las funciones y obligaciones de todos los funcionarios públicos, fundamentalmente de este poder al que se están refiriendo.

De todos modos esto se centra solamente en una materia, lo importante es que la Educación Cívica esté contemplada dentro de los programas no solamente de la educación media en una materia específica, sino en todos los niveles, desde primaria.

Sería muy interesante -inclusive- porque la Educación Cívica y a lo que este proyecto en particular se refiere, que también se contemple el conocimiento y el detalle de lo que significan los derechos humanos en general, del cual obviamente este toma parte solamente.

Sr. CORREA: Señor Presidente, hay una ley al respecto sancionada por esta Cámara.

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 3º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 4º.- La Presidencia de esta Cámara instruirá a la Dirección pertinente, a los efectos del cumplimiento del artículo 2º de la presente."

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 5º es de forma, queda aprobada la resolución.

- 4 -

Asunto N° 016/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): " LA Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura (COPINEC), en el entendimiento que constituye para esta temática un ámbito de discusión propicio y fundamental entre las legislaturas provinciales y de estas con el Congreso Nacional y con las superiores autoridades del Gobierno de la Nación, respaldando así lo actuado por la misma, y avalando la conformación de su mesa ejecutiva, resuelta en la sesión constitutiva llevada a cabo entre los días 14 y 15 de marzo próximos pasados.

Artículo 2º.- Acreditar formalmente ante la mencionada COPINEC por esta Honorable Legislatura de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al legislador por la Alianza de Centro Ricardo Forgione Tibaudín, quien asistiera por la Comisión Permanente N° 3 de esta Cámara a la sesión constitutiva antes citada, extendiendo a la totalidad de los integrantes de la mencionada Comisión la invitación a su participación formal a la citada COPINEC.

Artículo 3º.- Incluir como Anexo I de la presente, el informe presentado por el legislador mencionado a la presidencia de la Comisión N° 3 de esta Cámara, en el que se incluye copia del Reglamento de la nombrada COPINEC.

Artículo 4º.- Comuníquese al Presidente de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura de las legislaturas provinciales constitutivas de la misma, así como también a ambas Cámaras del Congreso de la Nación."

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general. En particular artículo 1º.-

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):"Artículo 1º.-Adherir a la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura (COPINEC), en el entendimiento que constituye para esta temática, un ámbito de discusión propicio y fundamental entre las legislaturas provinciales y de éstas con el Congreso Nacional y con las superiores autoridades del Gobierno de la Nación, respaldando así lo actuado por la misma, y avalando la conformación de su mesa ejecutiva, resuelta en la sesión constitutiva, llevada a cabo entre los días 14 y 15 de marzo próximos pasados."

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 2º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2º.- Acreditar formalmente ante la mencionada COPINEC por esta Honorable Legislatura de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al legislador por la Alianza de Centro Ricardo Forgione Tibaudín, quien asistiera por la Comisión Permanente N° 3 de esta Cámara a la sesión constitutiva antes citada, extendiendo a la totalidad de los integrantes de la mencionada Comisión la invitación a su participación formal a la citada COPINEC."

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Con respecto a este artículo 2º, yo creo que le correspondería a la propia Comisión N° 3 determinar acreditar quién de los integrantes de esa Comisión sería ante la COPINEC.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Como se puede aclarar es que la situación en su momento fue cuando el presidente de

la Comisión N° 3 creó una resolución de esta reunión constitutiva; quien les habla, asistió a esa reunión y participó como cualquiera de los miembros de la Comisión de Educación podría haber participado por supuesto y de algún modo participó sin la anuencia formal de esta Cámara, porque no estábamos en sesiones ordinarias y porque no se podía sacar una resolución, sobre todo de una comisión que todavía no se había formado.

Tienen derecho a participar en esta comisión, como lo establece el reglamento que está adjunto y que se adjunta a esta resolución, todos los miembros de la Comisión N° 3, o sea el reglamento establece las Comisiones de Educación y/o Cultura de las Legislaturas provinciales, incluso hay un artículo especial que aquellas que no tengan aún legislaturas provinciales, se asumirán con total poder los legisladores territoriales.

Tienen derecho a participar de las deliberaciones con hasta cuatro votos, y esto es importante, porque asista uno o asistan seis de una provincia determinada siempre son cuatro votos, y por otra parte acá hay todo un informe de por qué se ha decidido así. Lo que ha ocurrido en la realidad es que hasta el momento he asistido yo, y este artículo lo que hace es convalidar lo actuado y establecer también que el resto de la Comisión N° 3 están totalmente reconocidos a participar en la comisión.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores el artículo 2°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 3°, en particular.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 3°.- Incluir como Anexo I de la presente, el informe presentado por el legislador mencionado, a la presidencia de la Comisión N° 3 de esta Cámara, en el que se incluye copia del Reglamento de la nombrada COPINEC."

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 4° en particular.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 4°.- Comuníquese al Presidente de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura y de las legislaturas provinciales constitutivas de la misma, así como también a ambas Cámaras del Congreso de la Nación."

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Queda aprobada la resolución.

- 5 -

Asunto N° 017/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, de acuerdo al artículo 39 inciso 8) del Decreto 2191/57, informe a través de quien corresponda a esta Honorable Cámara, los fundamentos que han llevado a la concreción del Decreto N° 844, mediante el cual se redistribuyen los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno, contrariando a la Ley Territorial N° 218..

Artículo 2°.- De forma."

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley 218 que crea la Escribanía General de Gobierno, en su artículo 14 le da jerarquía y la remuneración al Escribano General de Gobierno, que está equiparado al cargo de Subsecretario de la Gobernación.

La Ley N° 271 en su artículo 1º, indica que la Escribanía General de Gobierno cobra honorarios de acuerdo a lo estipulado por los honorarios que rigen en Capital Federal, pero los mismos pasan a Rentas Generales.

El decreto al que nosotros hacemos alusión, el N° 824, redistribuye los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno, y lo que nos sorprende es que el ochenta y cinco por ciento de los mismos irían al Escribano General de Gobierno, lo que estaría violando el artículo 14 de la Ley N° 218 y el artículo 1º de la Ley N° 271. Es por eso que queremos solicitarle al Poder Ejecutivo que nos dé los fundamentos y en qué se ha basado para hacer el Decreto N° 844.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo entendido que el Escribano de Gobierno no es el mismo que estaba en la anterior gestión. Lo que quisiera saber, es si el Escribano anterior ha presentado su renuncia y en función de tal ha sido designado quien hoy ocupa el cargo de Escribano General de Gobierno o si ha sido removido por el Gobierno del Territorio.

Pte. (AGÜERO): Legislador, tiene dos formas para enterarse de esta información. Una yendo en forma personal a hacer la averiguación y otra, a través de la presentación de un proyecto donde solicite ese informe.

Sr. CORREA: Señor Presidente, en virtud de eso quisiera agregar como artículo 1º al proyecto presentado por el legislador Oyarzo: "Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe sobre las causas del nombramiento del nuevo Escribano General de Gobierno."

Pte. (AGÜERO): ¿Accede a esta moción?

Sr. OYARZO: Sí, señor Presidente, y en este artículo, en el primero del proyecto de mi bloque, habría que agregar dentro del último párrafo "contrariando las Leyes Territoriales N° 218 y 271".

Pte. (AGÜERO): El legislador Correa está proponiendo que, como artículo 1º del proyecto suyo, se incorpore otro texto, que es lo que propone el legislador, y como artículo 2º vaya el texto del original suyo que es artículo 1º.

Sr. OYARZO: Yo no propongo el orden de los factores, sino incorporar, si no es lo mismo incorporar que sea artículo 2º, al menos para mí, para aclarar.

Sr. CORREA: Que sea a criterio del autor del proyecto.

Sr. OYARZO: Que vaya la propuesta del legislador como artículo 1º.

Cuarto Intermedio

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio sobre bancas, para compatibilizar.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción del legislador Oyarzo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora: 17:40

Es la hora: 17:55

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo visto satisfechas las causas de por qué había un nuevo

Escribano General de Gobierno, que es debido, -me informaron verbalmente- a la renuncia del anterior, señor Garobi, solicito retirar mi propuesta y que el proyecto de resolución presentado por el legislador Oyarzo quede como él lo presentó.

Pte. (AGÜERO): Para información suya, señor legislador, consta en el Boletín Oficial N° 1728 de 1991, Decreto 522: Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano General de Gobierno, Juan Alberto Garobi a partir del día de la fecha. Dénsese las gracias por los importantes servicios prestados. Artículo 2°.- De forma. Fdo. Fariña - Tártalos.

En vista de que ha retirado su moción el legislador Correa como artículo 1°, entonces, la única modificación es el agregado de la Ley N° 271, en el último párrafo de este artículo 1°.

Vamos a poner a consideración el proyecto de resolución en esos términos.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 022/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, solicitándole se abstenga de licitar y/o adjudicar las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego sin requerir el acuerdo previo de la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Remítase para conocimiento, copia de la presente a la Comisión de Energía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Quiero aclarar que las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego, es una expresión del Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el señor Estenssoro, y previendo la intencionalidad de determinar áreas centrales en las áreas en estos momentos trabajadas por la empresa Y.P.F. es que hemos tomado la decisión de proponer esta resolución.

Y si me permite, señor Presidente, quisiera hacer un breve fundamento donde incluyo las resoluciones N° 22, 23 y 24 que no escapan y son en su conjunto, partes autónomas que hacen a la problemática general de hidrocarburos de esta futura gran provincia de Tierra del Fuego.

Voy a intentar fundamentar brevemente los tres proyectos de resolución que tratan sobre el tema de las regalías y la pertenencia de los recursos no renovables, como es el tema de los hidrocarburos, atento a que los mismos hacen a un solo concepto como en la economía y el futuro desarrollo de la provincia y es así que, basada en esa idea, voy a referirme al asunto que lleva el número 022 concretamente.

Señor Presidente, no podemos desconocer que la Convención Constituyente que ha estado abocada a la redacción de la Constitución que regirá los destinos de Tierra del Fuego, ha concluido prácticamente, con su cometido. Tampoco podemos desconocer que ha quedado plasmado en el texto constitucional el derecho inalienable de la provincia sobre sus recursos naturales renovables y no renovables.

Y es apoyando esta voluntad soberana del pueblo fueguino de no permitir que el Estado Nacional disponga libremente de nuestros recursos, desconociendo en estas decisiones el derecho que nos asiste de manifestar nuestra posición -como hemos expresado en otras oportunidades- son a las concesiones o ventas que está efectuando de los recursos

hidrocarburíferos de Tierra del Fuego, es que hemos propuesto esta resolución que manifestaba antes.

Y es así señor Presidente, que esta sola fundamentación no sería suficiente si se la toma como un hecho de buena voluntad que pueda tener el Gobierno nacional para con nosotros y respalda firmemente nuestro proyecto el Acuerdo de Reafirmación Federal, firmado en Luján -Provincia de Buenos Aires- el 24 de mayo de 1990, donde la cláusula octava del mencionado acuerdo fija textualmente que: "se reconocerán a las provincias el dominio y jurisdicción respecto de los recursos naturales renovables y no renovables, superficiales y subyacentes que se encuentren en sus territorios, propendiendo a su utilización e industrialización en origen y transformando a las empresas nacionales que los exploten en entidades públicas federativas con participación accionaria provincial". Creo, señor Presidente, que esta cláusula nos priva de mayores comentarios, pues lo más destacable de esto es que el acuerdo fue firmado por los gobernadores provinciales y el señor Presidente de la Nación.

Es por estos argumentos que solicitamos del Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, que se abstenga de llevar a cabo cualquier tipo de operación sin la previa conformidad de la Legislatura, única representante de la voluntad del pueblo.

Con relación al asunto N° 023, señor Presidente, creo que el Gobierno Nacional "nos está metiendo la mano en el bolsillo" en lo referente a las regalías que nos corresponden. Y esto no es una expresión de la legisladora del Blanco, es una expresión permanente de todos los gobiernos provinciales productores de hidrocarburos; prueba de ello es la reunión que en el día de la fecha llevan a cabo gobernadores con el Ministro del Interior y mañana lo harán con el señor Presidente de la Nación; no dudamos que nuestro Gobernador participará en estas reuniones, pero también me pongo en la posición que le cabe a nuestro Gobernador, que es un Delegado del Poder Ejecutivo Nacional y le será imposible -creo yo- efectuar los reclamos con la fuerza necesaria, si esta Cámara no le brinda el apoyo conveniente en su gestión .

El hecho del pedido de información que menciono en la Resolución N° 23, tiene por objeto determinar fehacientemente junto al Gobierno, los montos verdaderos que por ese concepto le corresponden a Tierra del Fuego, y efectuar los reclamos con la fuerza necesaria para lograr superar esta crisis por la que atraviesa el Territorio, buscando la forma de darle el mejor aprovechamiento por medio del desarrollo que generen fuentes de trabajo en nuestra Provincia.

Esto, señor Presidente, es claro; la oposición no pone palos en ninguna rueda; por el contrario, la oposición apoya en el reclamo que de por sí le corresponde al Gobierno de este Territorio.

En el asunto N° 024, debo expresar que la finalidad es la misma: reclamar lo que nos corresponde. Si no ha sido pagado por Nación, y esto es en referencia a lo normado en el Decreto N° 1055/89 que habla de la desregulación petrolera, en el artículo 5° fija que la Nación coparticipará a la Provincia del monto total obtenido por la venta o cesión de áreas secundarias, y en Tierra del Fuego, señor Presidente, se han licitado áreas. Sólo nos resta saber si el Gobierno Nacional ha cumplido lo que el decreto determina.

Reiterando mi posición, debemos reclamar a Nación lo que verdaderamente nos corresponde y es por este motivo, señor Presidente, que la aprobación de los proyectos mencionados es necesaria, porque hace a la justicia, hace a la equidad, hace al proyecto futuro de todos los ciudadanos que habitamos esta Isla. Porque más que reclamar y decir, queremos un futuro promisorio para todos; debemos concretar en resolución, en actos de apoyo, a este Poder Ejecutivo o a otro Poder Ejecutivo porque -en definitiva- reclamar lo que por justicia nos pertenece, es reclamar lo que de hecho le pertenece a todos y a cada uno de los ciudadanos que habitan Tierra del Fuego. Nada más.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, para decirle a la legisladora del Blanco que cuenta con nuestro apoyo en cuanto al reclamo que hace sobre los recursos naturales, no así -y esta es una vieja tradición de nuestro partido- lo que nosotros hemos dicho siempre: que los recursos naturales pertenecen a la Nación. No vamos a discutir aquí si esto realmente se cumple como corresponde o si desde la esfera central somos considerados como una nación en su totalidad.

Y esto es así, porque consideramos -fundamentalmente- que se corre el peligro de que con este criterio provincialista se generen injusticias mayores con las denominadas provincias pobres y provincias ricas.

Hoy el recurso petrolero y de los hidrocarburos son de algunas provincias, pero también hay otras provincias que tienen otros recursos y que hacen a la Nación y al proyecto de Nación y colaboran con los intereses de la Nación; por eso los fondos de coparticipación federal, por eso las mal llamadas regalías, que -creo- son derechos adquiridos; lo que sí nosotros creemos, es que la propiedad del suelo y del subsuelo es de la Nación.

Por eso señor Presidente, y a los efectos de acompañar las inquietudes de la legisladora, voy a permitir poner a consideración de esta Cámara algunas observaciones en cuanto al artículo 1º de la resolución del asunto N° 022, en cuanto dice: "Dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, solicitándole se abstenga de licitar y/o adjudicar las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego..", repito, creo que el Ministerio de Economía o el Gobierno Nacional tiene el derecho a licitarlas, más allá de que no estemos de acuerdo en la forma que lo hace o a quien se dirige.

Yo propondría como artículo 1º: "Dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, a efectos de solicitar la participación de la Legislatura del ex-Territorio de Tierra del Fuego en las licitaciones y adjudicaciones de las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego, etc....". Ese es el proyecto concreto que mociono para que sea tratado en esta Cámara.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Es para una aclaración. El proyecto se refiere al producto no renovable y si bien podemos compartir la injusticia de las provincias ricas y las provincias pobres, quería aclarar que, como son recursos no renovables, cuando esto se agote, si no utilizamos esos recursos, adoptar otra fuente que produzca desarrollo en Tierra del Fuego; cuando esos se agoten, vamos a pasar a ser también nosotros provincia pobre. Esto es lo que quería aclarar, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, hay una moción del legislador Correa; consulto a la autora del proyecto si está de acuerdo con incorporar la moción del legislador Correa.

Sra. del BLANCO: Señor Presidente, la redacción del legislador Correa no es desafortunada, simplemente que las licitaciones o las adjudicaciones están en marcha y creo que en esto necesitamos la fortaleza de solicitar se abstengan en estos procedimientos por el siguiente motivo: comprendo que el Partido Socialista Auténtico lo lleve muy dentro y sostenga que es propiedad de la Nación, pero está en juego -de alguna manera- el respeto que le debe la Nación a los estados provinciales y a los órganos donde confluyen y participan los representantes de la ciudadanía, como son las legislaturas.

Es claro que no se ha respetado a las distintas provincias poseedoras de hidrocarburos o que no se las ha consultado, ni tampoco se ha respetado a las distintas legislaturas provinciales, porque tampoco se las ha consultado ni se las ha convocado.

Esto no lo digo yo, señor Presidente, esto lo está diciendo una autoridad como es el Gobernador de la Provincia de Neuquén en reclamo sobre la "ignorancia" -entre comillas- que se ha tenido sobre estos Estados Provinciales productores de hidrocarburos.

Yo no estoy en total desacuerdo, por el contrario, creo que se hace necesaria la participación de las Legislaturas Provinciales en cada proyecto de licitación o adjudicación en lo que se refiere al área petrolera, pero también creo que es necesario que se abstengan de licitarlos o de adjudicarlos sin antes tener o contar con el acuerdo previo de las Legislaturas.

Pte. (AGÜERO): ¿No acepta la modificación del texto?

Sra. del BLANCO: No, porque modificaría. O sea le acepto la posición del Partido Socialista, con esto no estoy censurando ni estoy diciendo a la Nación que no es el propietario, simplemente le estoy diciendo que los propietarios somos las Provincias y que debe tener el acuerdo de la Legislatura.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Simplemente para aclarar que acá se está discutiendo precisamente lo de los productos naturales, para ver de quién son los recursos naturales, los recursos subyacentes. Creo que en realidad en este momento aunque parezca increíble no está pasando porque no es ilegal lo que está ocurriendo y creo que la legisladora lo aclaró; realmente aunque parezca increíble no requiere de la autorización de las Legislaturas Provinciales, porque hay una ley que establece que los recursos son de la Nación, o sea, realmente no estamos negándole ningún derecho. Lo que pasa es, que sea legal no quiere decir que sea un acto de estricta justicia, la realidad es que las normas vigentes, las leyes vigentes establecen que dependen de la Nación. En realidad lo que indica es que por lo menos tenga que haber una consulta para quien tiene la riqueza.

Creo que probablemente el artículo 2º se concretaría -esto lo propongo como una idea- y que diga algo así: "dentro de los fundamentos de la presente...", porque en los fundamentos de la presente se plantea una decisión política, que es el acuerdo poder, donde evidentemente en ese acuerdo lo único que se estaría transgrediendo, no se está transgrediendo una ley, sino que se está transgrediendo el espíritu de un acuerdo.

Entonces creo que lo denunciado es que no se está manteniendo dentro de un acuerdo federal que inclusive fue firmado por los gobernadores y por el Presidente de la Nación. Es una consulta con la legisladora.

Pte. (AGÜERO): ¿Cuál es la consulta?

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Lo que planteaba es que el artículo 1º dice: "Dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, solicitándole se abstenga de licitar y/o adjudicar las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego, sin requerir el acuerdo previo de la Legislatura Provincial, teniendo en cuenta los fundamentos de la presente." De algún modo está acotando qué es lo que se estaría transgrediendo, porque si quedara así parecería que estamos acusando al Ministerio de Economía de la Nación de estar transgrediendo una ley y no es así, está haciendo lo que legalmente está facultado para hacer; lamentablemente los recursos por ley son de la Nación. Esta -ya que ha habido toda una explicación para presentarlo desde un partido- es la posición tradicional de nuestro partido, ha sido la contraria, ha sido que el federalismo se ejerza hasta las últimas instancias, hasta que las provincias sean dueñas de todo lo que está en su territorio, pero...

Pte. (AGÜERO): ¿Está conforme legisladora del Blanco?

Sra. del BLANCO: Sí, de eso soy consciente; lo hemos expresado en otras oportunidades cuando hemos determinado que a nuestro entender la ley de hidrocarburos es una ley inconstitucional, pero comprendo lo que dice el legislador Forgione Tibaudin; comprendo que legalmente no existe el instrumento legal para que los recursos de la provincia estén en las provincias, pero existe un instrumento moral que es un acuerdo firmado en la ciudad de Luján por los gobernadores de las provincias y el señor Presidente de la Nación. Y si bien algún ministro dice que lo que no es un instrumento legal no se lo reconoce como tal, no voy a dejar

de reconocer la firma del señor Presidente de la Nación y la firma del resto de los gobernadores en un acuerdo federal como el Acuerdo de Luján, donde han decidido plasmar este proyecto en una ley. Si no lo han hecho en tiempo y en forma, no puedo esperar a que esto sea ley y mientras sea ley el retorno a las provincias de la propiedad de los hidrocarburos, nos quedamos sin hidrocarburos.

Acá hay un poco de defensa de lo que nos corresponde, acá tiene que estar perfectamente estipulado que la Provincia o el Territorio es propietario de sus recursos naturales; hay un acuerdo federal que no voy a desconocer y la firma del señor Presidente y de los gobernadores que señalan lo mismo. Está bien, es real que falta un instrumento legal, pero si el instrumento legal de que la propiedad es de la Provincia lo ejecuta luego de haber sido entregadas todas las áreas, ¿de qué nos sirve el instrumento legal?.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

A los fines de poner un poco de claridad a este debate propongo a la Cámara que se ponga a consideración el proyecto de la legisladora del Blanco y la modificación hecha por el legislador Correa, el cual este bloque comparte, porque esta discusión se está tornando bizantina y no nos va a llevar absolutamente a nada. Hay dos posturas y solicito que se sometan a votación.

Pte. (AGÜERO): Hay una moción de orden que vamos a someter a consideración. En discusión hay un solo proyecto, que es el presentado por la legisladora del Blanco la que no ha accedido a ninguna modificación hasta el momento. Por lo tanto voy a poner a consideración la resolución propuesta

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio para que discutamos y después pongamos a consideración el proyecto, porque hay cosas importantes que se deben hacer saber a la Nación en cuanto a la participación, y creo que esta Cámara debe reconocer y tendríamos que unificar el criterio, aunque no nos pongamos de acuerdo con la legisladora del Blanco sobre el objetivo final.

Cuarto Intermedio

Pte. (AGÜERO): A consideración el cuarto intermedio solicitado por el legislador Correa.
Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.
Es la hora:

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, se ha compatibilizado el proyecto, dándole prioridad a quien tuvo la iniciativa en cuanto a este tema.

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

A través del enriquecimiento de los distintos miembros de esta Cámara, hemos llegado a la elaboración de un artículo que diría lo siguiente: "Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole respete el Acuerdo de Reafirmación Federal del 24 de mayo de 1990, específicamente en su cláusula 8º y requiera el acuerdo previo de la Legislatura de Tierra del Fuego en los casos de licitación y/o adjudicación de las denominadas áreas centrales de su jurisdicción."

Si me permite señor Presidente, solicitaría se transcriban los fundamentos emitidos en esta sesión, en caso de ser aprobada esta resolución.

Pte. (AGÜERO): ¿Se refiere a los fundamentos presentados con el proyecto o a la versión taquigráficas?

Sra. del BLANCO: La versión taquigráfica.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en general este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se somete a consideración en particular el artículo 1º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole respete el Acuerdo de Reafirmación Federal del 24 de mayo de 1990, específicamente en su cláusula 8º requiriendo el acuerdo previo de la Legislatura de Tierra del Fuego en los casos de licitación y/o adjudicación de las denominadas áreas centrales de su jurisdicción".

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 2º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2º.- Remítase para conocimiento copia de la presente a la Comisión de Energía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación."

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 3º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 3º.- Que se incluyan los fundamentos vertidos sobre tablas en la sesión."

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 4º es de forma. Queda aprobada la resolución.

- 7 -

Asunto N° 023/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "LA Honorable Legislatura del ex-Territorio

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe detallado sobre los siguientes puntos:

- a) Precio del metro cúbico de petróleo y de gas tomado como referencia por el Poder Ejecutivo Nacional para la liquidación de regalías;
- b) si el precio mencionado se liquida al doce por ciento (12%) según lo especifica el artículo 2º de la Ley N° 23.678;
- c) de acuerdo con el último párrafo del artículo 1º de la ley mencionada, cantidad de metros cúbicos de gas considerados por metros cúbicos de petróleo, según equivalencia calórica;
- d) forma de liquidación de regalías por metro cúbico de gas propano, butano y gasolina producidos;
- e) metros cúbicos de petróleo producidos en tierra y costa afuera (off-shore);
- f) metros cúbicos de gas natural (standard) entregados a Gas del Estado;
- g) metros cúbicos de gas propano, butano y gasolina producidos;
- h) poder calórico (Kcal/m³) tomados para el cálculo de regalías del gas natural, propano, butano y gasolina.

Artículo 2º.- Los valores requeridos precedentemente corresponden al producto en el ex-Territorio y serán tomados al mes de marzo de 1991.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en general el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración en particular.

- Se vota artículo por artículo, los que son aprobados sin modificaciones.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 024/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "LA Honorable Legislatura del ex-Territorio

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe si ha percibido del Gobierno Nacional el doce por ciento (12%) correspondiente a lo percibido por este por la cesión y/o venta de las áreas secundarias ubicadas en Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese ".

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en general y en particular el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 026/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura del ex-Territorio

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, con relación a la partida establecida para la compra de caños de gas correspondientes al segundo semestre de 1990, informe lo siguiente:

- a) Monto de partida;
- b) fecha de remisión, si se hubiera realizado;
- c) encargo de la compra;
- d) especificación y cantidad de elementos comprados;
- e) destino dado a los mismos.

Artículo 2°.- Solicitar asimismo informe sobre el estado de la obra de infraestructura de servicios del Barrio Le Martial, según acta firmada el 16/08/90 entre la Subsecretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el mencionado barrio por medio de su comisión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese."

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hasta la oficina de los legisladores ha llegado esta nota emitida por la Comisión Vecinal del Barrio Le Martial y haciéndome eco de esta inquietud, es que solicito este pedido de informes. Lo voy a fundamentar leyendo parte de la nota remitida por la Comisión Vecinal, donde dice: "Los integrantes de la Comisión Vecinal del Barrio Le Martial, en representación de los vecinos del mismo, nos dirigimos a ustedes en su calidad de representantes del pueblo de la provincia, a los fines de solicitarle definición sobre los puntos que más adelante detallamos, referidos a la situación en que nos encontramos en cuanto a la

colocación de redes de servicios domiciliarios.

Para introducirlos en el tema los ponemos en conocimiento de las gestiones realizadas por esta Comisión y la anterior, en función de solucionar esta carencia, como así también los inconvenientes más relevantes surgidos en este terreno. Hace más de un año que venimos bregando para hacer realidad la colocación de la red de gas en el barrio; múltiples circunstancias en su mayoría referidas a la lamentable burocracia reinante en todas las oficinas públicas, la falta de decisión política de los funcionarios de turno y la eterna justificación de la falta de fondos a la hora de ir a los hechos concretos, han derivado en que después de un año de tener las zanjas abiertas en el barrio, no contemos hoy con un mínimo". Y lo tomo hasta acá señor Presidente, porque es un problema que aqueja a este barrio de Ushuaia, como también a otros barrios, no sólo de Ushuaia sino también de Río Grande, y hemos presentado con mucha intencionalidad como último este proyecto, porque nosotros entendemos que si tenemos que tomar una decisión política y tenemos que solicitar al Poder Ejecutivo que cumpla sus compromisos, también debemos darle las armas necesarias como para que este Territorio pueda requerir a quien corresponda se le adjudique el dinero que le corresponde a esta Provincia para poder realizar y llevar bienestar a su población. Es así que hemos presentado los proyectos anteriores para ayudar con esta solicitud al Ejecutivo, si es posible, y también para que, pidiendo y haciendo los reclamos que les corresponden a este Territorio, se puedan concretar estas obras públicas que hacen a la seguridad y bienestar de la población.

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 1º en particular.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, con relación a la partida establecida para la compra de caños de gas, correspondientes al segundo semestre de 1990, informe lo siguiente:

- a) Monto de partida;
- b) fecha de remisión, si se hubiera realizado;
- c) encargo de la compra;
- d) especificación y cantidad de elementos comprados;
- e) destino dado a los mismos."

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 2º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2º.- Solicitar asimismo informe sobre el estado de la obra de infraestructura de servicios del Barrio Le Martial, según acta firmada el 16/08/90 entre la Subsecretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el mencionado barrio por medio de su comisión."

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Perdón, señor Presidente, me cabe la duda de si es la Subsecretaría de Obras o la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, o el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Para esclarecer el tema, en el informe que ha presentado la comisión del barrio, está el acta firmada, y comienza así: "El día 16 del mes de agosto de 1990 en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, se reúnen las personas que suscriben la presente acta, en representación del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, y la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, los vecinos del Barrio Le Martial de Ushuaia, el Club Andino

Ushuaia y la empresa Schwartz Burger Ingeniería, a fin de coordinar las tareas necesarias para la ejecución de redes en el mencionado barrio". Si gusta el señor Legislador, o para conocimiento de todos los legisladores, no hay inconveniente en sacar fotocopia del acta ...

Pte. (AGÜERO): Está a consideración el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 3º es de forma. Queda aprobada la resolución.

- 10 -

Asunto N° 027/91

Sr. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura del ex-Territorio

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la modificación de los alcances del Decreto N° 2.733/90 en todo aquello que perjudique la disponibilidad de recursos para asegurar la complementación económica otorgada a empresas que cubren servicios de transportes aéreos que revistan el carácter de servicio de especial interés para la Nación y se han realizado en rutas de interés general.

Artículo 2º.- Hacer conocer al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de que Líneas Aéreas del Estado continúe prestando servicios en forma regular con tarifas de fomento, por ser este uno de los pocos medios de transporte que dispone la Patagonia y en especial Tierra del Fuego para su intercomunicación.

Artículo 3º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Hacienda, Comando de Regiones Aéreas y Honorable Congreso de la Nación."

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente, me acaban de informar que ha llegado un pedido de la Comisión de Prevención contra el Cólera de la ciudad de Río Grande y quisiera solicitar a los legisladores miembros de la Comisión N° 2, si no es posible hoy, mañana a la mañana, tratar este tema, dado que según se me informa también, se había decidido la semana que viene no sesionar en esta Cámara, y pasar recién para la otra semana debido al censo nacional. Este tema solicita la colaboración de la Comisión N° 2, la Comisión de Prevención del Cólera, creada en la ciudad de Río Grande, no puede ser demorada quince días, entonces solicitaría a los legisladores miembros de la Comisión N° 2 para reunirnos mañana por lo menos, tratar este tema y darle alguna solución desde la Comisión.

Pte. (AGÜERO): Bien, hecha ya la convocatoria, efectivamente como dice el legislador Page en Labor Parlamentaria y con acuerdo de los legisladores se ha determinado suspender la sesión prevista y posponerla en todo caso para la otra semana, para el día jueves a la hora 16.00, para dar lugar a que se efectúe el censo nacional y facilitarle el traslado a los legisladores, fundamentalmente, a aquéllos con su residencia en la ciudad de Río Grande.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Es para hacer un pedido de reconsideración sobre el Asunto N° 12/91. La propuesta es muy sencilla; en el artículo 4º dice: "Comuníquese de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Comisión Nacional de Energía Atómica y a

todas las legislaturas provinciales y a Greenpace América Latina". La idea era de proponer la eliminación de "a todas las legislaturas provinciales", en razón de que tiene treinta y dos (32) carillas y saldría exageradamente oneroso para encararlo.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, sería importante que la resolución sí vaya a todas las legislaturas provinciales, aunque no se manden los anexos.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

No hay inconveniente, pero tal como quedó redactado el artículo 3º dice: "que forman parte de la presente resolución todos los anexos." La única posibilidad sería modificar también el artículo 3º.

Pte. (AGÜERO): Que el anexo no sea parte integrante de la misma para el envío a las legislaturas provinciales.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Lo que pasa es que el anexo no sería para todas las legislaturas provinciales, pero sí para el Congreso de la Nación.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración la moción del legislador Forgione Tibaudín.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

Es la hora: 18:50

ANEXO
ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asuntos N° 007 y 025 (unificados)

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio Nacional, la inmediata convocatoria a elecciones para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Territorio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° incisos a), b) y c) de la Ley Territorial N° 442.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo del ex-Territorio deje sin efecto el Decreto N° 278/91, mediante el cual se designa Presidente del Instituto de Servicios Sociales del Territorio al señor Raúl Primitivo Peralta L.E..4.178.417, por ser violatorio de lo estatuido en la Ley N° 442.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 012

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que encare una profunda investigación, con la mayor objetividad posible, relacionada con el potencial riesgo de accidente que pudiere implicar la Central Nuclear Atucha I, considerando los desastrosos efectos que produciría sobre la inmensa cantidad de personas que habitan dentro del radio de contaminación inmediata, la potencial contaminación del medio ambiente y las invalorable pérdidas económicas que implicaría para todo el país al caer abruptamente el precio de sus productos exportables.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe a esta Honorable Cámara y a toda la población sobre los siguientes puntos:

a) Qué destino se les ha dado a los materiales radioactivos extraídos durante la reparación de la Central.

b) qué destino se les da habitualmente a los residuos nucleares provenientes de los reactores nucleares argentinos,

c) si existen medidas precautorias y un plan de emergencia conocido por la población circundante, hasta dónde las normas de seguridad determinan peligro inmediato en caso de accidente;

d) si existe algún estudio de relación entre costo de la energía producida y amortización de la Central, con respecto al riesgo;

e) si es cierto que en diciembre de 1987, existió una pérdida de cincuenta (50) toneladas de agua pesada y qué contaminación produjo, si es que así ha sido.

Artículo 3°.- Forman parte de la presente el informe titulado "Atucha I: UNA GRAVE AMENAZA DE GREENPACE AMERICA LATINA, la nota publicada el 22/12/90 en el diario "Página 12" y la publicada el 21/04/91 en el diario "Clarín" que se adjuntan".

Artículo 4°.- Comuníquese la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a Greenpace América Latina y a la Comisión de Energía Atómica.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -
Asunto N° 015

Artículo 1°.- Recomendar a la Secretaría de Educación del Territorio, arbitre las medidas pertinentes para que a los efectos de los fundamentos de la presente se disponga la periodicidad, por parte de los establecimientos educacionales de nivel primario y secundario de su competencia, de visitas de carácter instructivo y pedagógico a esta Honorable Cámara, particularmente los días establecidos como de sesiones ordinarias del Cuerpo.

Artículo 2°.- Incluir específicamente a la Secretaría de Educación antes mencionada, entre los organismos a los que esta Honorable Legislatura hace llegar la síntesis de prensa en que hace conocer su labor, a los efectos de que, por su intermedio, sea distribuida a los establecimientos educacionales de nivel secundario y terciario de dependencia del Ministerio de Educación de la Nación con asiento en la Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Los fundamentos de la presente, forman parte de la misma.

Artículo 4°.- La Presidencia de esta Cámara instruirá a la Dirección pertinente, a los efectos del cumplimiento del artículo 2° de la presente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -
Asunto N° 016

Artículo 1°.- Adherir a la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura (COPINEC), en el entendimiento que constituye para esta temática, un ámbito de discusión propicio y fundamental entre las legislaturas provinciales y de éstas con el Congreso Nacional y con las superiores autoridades del Gobierno de la Nación, respaldando así lo actuado por la misma y avalando la conformación con su mesa ejecutiva en la Sesión Constitutiva llevada a cabo entre los días 14 y 15 de marzo próximo pasado.

Artículo 2°.- Acreditar formalmente ante la mencionada COPINEC por esta Honorable Legislatura de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Legislador por la Alianza de Centro D. Ricardo Forgione Tibaudín, quien asistiera por la Comisión Permanente N° 3 de esta Cámara a la Sesión Constitutiva antes citada, extendiendo a la totalidad de los integrantes de la mencionada Comisión la invitación a su participación formal a la citada COPINEC.

Artículo 3°.- Incluir como Anexo I de la presente, el informe presentado por el legislador a la Presidencia de la Comisión N° 3 de esta Cámara, en el que se incluye copia del Reglamento de la nombrada COPINEC.

Artículo 4°.- Comuníquese al Presidente de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura y a los Presidentes de las Comisiones de Cultura y Educación de las legislaturas provinciales constitutivas de la misma, así como también a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -
Asunto N° 017

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, de acuerdo al artículo 39 inciso 8) del Decreto 2191/57, informe a través de quien corresponda a esta Honorable Cámara, los fundamentos que han llevado a la concreción del Decreto N° 844, mediante el cual se

redistribuyen los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno, contrariando a la Ley Territorial N° 218 y 271.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 022

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole respete el Acuerdo de Reafirmación Federal del 24/05/90, específicamente en su cláusula 8°, requiriendo del acuerdo previo de la Legislatura de Tierra del Fuego en los casos de licitación y/o adjudicación de las denominadas Areas Centrales de su jurisdicción.

Artículo 2°.- Remítase para conocimiento, copia de la presente a la Comisión de Energía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Remítanse igualmente los fundamentos vertidos sobre tablas en la presente sesión

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 023

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe detallado sobre los siguientes puntos:

a) precio del metro cúbico de petróleo y de gas tomado como referencia por el Poder Ejecutivo Nacional, para la liquidación de regalías;

b) si el precio mencionado, se liquida el doce por ciento (12%) según lo especifica el artículo 2° de la Ley N° 23.678;

c) de acuerdo con el último párrafo del artículo 1° de la ley mencionada , cantidad de metros cúbicos de gas considerados por metros cúbicos de petróleo, según equivalencia calórica;

d) forma de liquidación de regalías por metro cúbico de gas propano, butano y gasolina producidos;

e) metros cúbicos de petróleo producidos en tierra y costa afuera (off-shore);

f) metros cúbicos de gas natural (standard) entregados a Gas del Estado;

g) metros cúbicos de gas propano, butano y gasolina producidos;

h) poder calórico (Kcal/m³) tomados para el cálculo de regalías del gas natural, propano, butano y gasolina.

Artículo 2°.- Los valores requeridos precedentemente corresponden al producto en el ex-Territorio y serán tomados al mes de marzo de 1991.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

- 8 -

Asunto N° 024

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe si ha percibido del Gobierno Nacional el doce por ciento (12%), correspondiente a lo percibido por éste por la cesión y/o venta de las áreas secundarias ubicadas en Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese ".

- 9 -

Asunto N° 026

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, con relación a la partida establecida para la compra de caños de gas, correspondientes al segundo semestre de 1990, informe lo siguiente:

- a) Monto de partida;
- b) fecha de remisión, si se hubiera realizado;
- c) encargo de la compra;
- d) especificación y cantidad de elementos comprados;
- e) destino dado a los mismos.

Artículo 2°.- Solicitar asimismo informe sobre el estado de la obra de infraestructura de servicios del Barrio Le Martial, según acta firmada el 16/08/90 entre la Subsecretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el mencionado barrio por medio de su Comisión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese."

- 10 -

Asunto N° 027

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la modificación de los alcances del Decreto N° 2.733/90 en todo aquello que perjudique la disponibilidad de recursos para atender la "Complementación Económica", otorgada a empresas que cubren servicios de transportes aéreos que revisten el carácter de servicio de especial interés para la Nación y sean realizados en rutas de interés general.

Artículo 2°.- Hacer conocer al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de que Líneas Aéreas del Estado continúe prestando servicios en forma regular con tarifas de fomento, por ser éste uno de los pocos medios de transporte que dispone la Patagonia y en especial Tierra del Fuego para su intercomunicación.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Economía y Hacienda, Comando de Regiones Aéreas y Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.